	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.

1. OBJETIVO

Efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022", de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Implementación y avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), y actividades del componente 1 gestión de riesgos de corrupción del PAAC (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), para el período comprendido entre 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2022, dispuestos en el repositorio drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHyv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.


Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015" numeral 5.1 "Seguimiento", que indica la Oficina de Control interno realizará "el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 "Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción".

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", "artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Resolución 300 de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución IDIGER 120 de 2019 y se adopta el nuevo esquema de publicación de información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020.

Resolución No. 167 de 2022 por medio de la cual "se adopta como política de administración de Riesgo la guía marco referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del - IDIGER".

"Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022".

DE-FT-13 Formato Mapa de Riesgos Institucional publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 4.3.1 "Plan de acción institucional – mapa de riesgos institucional y de corrupción, vigencia 2022", consultado el 08/09/2022: <https://www.idiger.gov.co/planes-institucionales-estrategicos>

Documentos "Segundo monitoreo mapa de riesgos 2022", remitido por la OAP a través del link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHyv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxt7ob7I

4. METODOLOGÍA


Se solicitó mediante comunicación interna 2022IE3491 del 26/08/2022 con asunto: Solicitud información Plan Anticorrupción PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2022 - Reporte segundo cuatrimestre 2022 donde frente a riesgos se solicitó:

"Debido a que en el documento "Mapa de riesgos institucional y de corrupción 2022" publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública (<https://www.idiger.gov.co/planes-institucionales-estrategicos>), sólo muestra la información correspondiente a la pestaña número 8 del formato anterior formato DE- FT-13 "Mapa de Riesgos Institucional", es decir cuenta con información resumida del proceso de gestión de riesgos, y teniendo en cuenta el memorando 2022IE2057 del 12 de mayo de 2022 de la OAP donde se estableció el "Plan de trabajo para la depuración e identificación de riesgos de gestión, estratégicos, corrupción, fuga de conocimiento y seguridad de la información insta a todos los procesos de la entidad a realizar la actualización de riesgos y controles de acuerdo a la nueva metodología del DAFP para el 2022", entre el 13/05/2022 y el 29/06/2022, se solicita remitir o disponer en el link establecido por la Oficina Asesora de Planeación la siguiente información:

- *Copia de los formatos DE-FT-13 "Mapa de Riesgos Institucional" vigente desde 08/06/2022 de todos los procesos del IDIGER, en los cuales se pueda consultar la totalidad de hojas del formato a saber: 1. Punto de partida, 2. Identificación del riesgo, 3. Impacto riesgo de corrupción, 4. Riesgo de seguridad de la información, 5. Valoración de controles, 6. Valoración Control corrupción, 7. Mapa de riesgos General, 8. Seguimiento Cuatrimestral y 9. Seguimiento Consolidado.*

- *Remitir el consolidado del monitoreo de los riesgos, realizado por la primera y segunda línea de defensa con corte a 31 de agosto de 2022 de acuerdo con el Marco de Referencia de Riesgos vigente y las evidencias correspondientes al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos (después de controles), correspondiente al segundo cuatrimestre del 2022, en el marco de la comunicación interna 2022IE3083 del 28/07/2022."*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 (**Dado que desde el tercer cuatrimestre de 2021 la entidad inicio la actualización de las disposiciones contenidas en mencionada guía y finalizó en el mes de julio de 2022**) y la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022" (publicado en el mapa de procesos, proceso direccionamiento estratégico) en donde se encuentra documentada la política de administración de riesgos del IDIGER (basada en la guía versión 5 del DAFP), todo lo anterior, mediante aplicación de técnicas como: observación, revisión documental, y verificación a través del instrumento de trabajo diseñado en por la OAP "Mapa de riesgos institucional consolidado".

Se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno frente a la aplicación de las disposiciones de la Ley y los criterios presentados en el presente informe.

5. DESARROLLO

Con el propósito de proporcionar una visión general de la gestión de riesgos de corrupción y que son aplicables a los riesgos de proceso y diferentes tipologías, dirigidos a los responsables de la primera y segunda línea de defensa con corte a 31 de agosto de 2022, y desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión de riesgos de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales avances evidenciados en el periodo de evaluación y seguimiento independiente, así como los aspectos a mejorar en cuanto a la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos de la vigencia 2022.

5.1 Actualización de los instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER de acuerdo a la metodología del DAFP (Política de riesgos, marco para la gestión de riesgos y formato para la identificación y gestión de riesgos)

En el siguiente numeral se realiza la descripción del estado de la actualización de los principales instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER en el periodo de evaluación:

5.1.1 Política de administración de Riesgos, guía marco para la gestión de riesgos del IDIGER y formato para la identificación y gestión de riesgos.

Criterios:


Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas **las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.**

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020, "la política de administración de riesgos, deber ser establecida por la alta dirección de la entidad, con el liderazgo del representante legal y la participación del comité institucional de coordinación de control interno", este documento **"puede convertirse en un manual o guía de riesgos y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: Objetivo, alcance, términos y definiciones, estructura para la gestión del riesgo"** (Pág, 23).

Condición:

Se observó que durante el periodo de evaluación, la Oficina Asesora de Planeación proyectó la Resolución No. 167 de 2022 por medio de la cual "se adopta como política de administración de Riesgo la guía marco referencia

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del - IDIGER" el cual fue firmado y aprobado por la Dirección general de la Entidad, dicho acto administrativo derogó las disposiciones establecidas en la Resolución 427 del 2020 "Por la cual se actualizan y se adoptan las herramientas de la administración de riesgos (...)".

Así mismo se observó que la Oficina Asesora de Planeación elaboró el documento "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", mediante el cual se desarrolla la política de riesgos del IDIGER, este documento se encuentra publicado en el mapa de procesos del proceso Direccionamiento Estratégico del IDIGER, ambos documentos están basados en el guía para la administración de riesgos del DAFP versión 5 y cumplen con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, así mismo fueron socializados por medio del correo electrónico institucional a todos los servidores y contratistas de la entidad, los días 30 y 31 de agosto de 2022.

Por otro lado, se observó que el Formato Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 14 del 08/06/2022, fue actualizado por la Oficina Asesora de Planeación y publicado en el mapa de procesos, proceso direccionamiento estratégico, como la herramienta oficial para la identificación de riesgos y controles, así como para el monitoreo y la gestión general de los riesgos de la entidad. Con este formato, se realizó y concluyó el cronograma de identificación y actualización de riesgos y controles institucionales para la vigencia 2022, el cual inicio el 13/05/2022 y finalizó el 29/06/2022, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la OAP mediante comunicación interna "Plan de trabajo para la depuración e identificación de riesgos de gestión, estratégicos, corrupción, fuga de conocimiento y seguridad de la información", 2022IE5027 del 15/05/2022.

5.2 Publicación del mapa de riesgos de corrupción en la sección transparencia y acceso a la información pública.

En el siguiente numeral se realiza revisión de la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER.


Observación 1: No obstante fueron publicados los formatos mapa de riesgo de cada proceso, no se observó la publicación del documento consolidado respecto del monitoreo de primera y segunda línea de defensa de los riesgos en el formato establecido (Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 14 del 08/06/2022) de acuerdo a lo establecido en la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad. La oficina Asesora de Planeación consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de TIC's publica el Mapa de Riesgos Institucional en la página web en el link de transparencia (Numeral 4.3.1 Planes institucionales y estratégicos) para conocimiento de la ciudadanía (...)

Criterios:

Ley 1474 de 2011, artículo 73 "Cada entidad del orden... municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. **Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad**, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos se realizará en "**el enlace de Transparencia y acceso a la información**", **del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.**"

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

"**Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción**, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", **viñeta 10: El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad.** La oficina Asesora de Planeación consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de TIC´s publica el Mapa de Riesgos Institucional en la página web en el link de transparencia (Numeral 4.3.1 Planes institucionales y estratégicos) **para conocimiento de la ciudadanía e internamente por correo electrónico se socializará la actualización del mapa de riesgos a servidores públicos y contratistas del IDIGER.**"; **viñeta 17: "Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos antes de su publicación. Para lo cual la Oficina Asesora de planeación ejecutara actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos".**

Condición:

Se observó que la Oficina Asesora de planeación, solicito a la Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones - TICS, entre el 1 y 2 de septiembre de 2022 (según el documento solicitud de actualización de contenidos web de la Oficina TICS) la publicación de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del IDIGER con corte a 30 de agosto de 2022 en la página web del IDIGER, en la sección Transparencia y Acceso a la información pública, numeral 4 "Planeación", sección Planes institucionales y estratégicos, segundo cuatrimestre: <https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>, producto del proceso de actualización de riesgos y controles realizados de acuerdo al cronograma de trabajo establecido por la OAP en la comunicación interna 2022IE2057 del 15/05/2022 (Periodo de actualización comprendido entre el 13/05/2022 hasta el 29/06/2022), lo anterior, cumpliendo lo establecido en el la Ley 1474 de 2011 artículo 73 y el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8.

No obstante fueron publicados los formatos de cada proceso, no se observó la publicación del documento consolidado respecto del monitoreo de primera y segunda línea de defensa de los riesgos de acuerdo a lo establecido en la "**Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción**, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", **viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad. La oficina Asesora de Planeación consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de TIC´s publica el Mapa de Riesgos Institucional en la página web en el link de transparencia (Numeral 4.3.1 Planes institucionales y estratégicos) para conocimiento de la ciudadanía (...)**

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


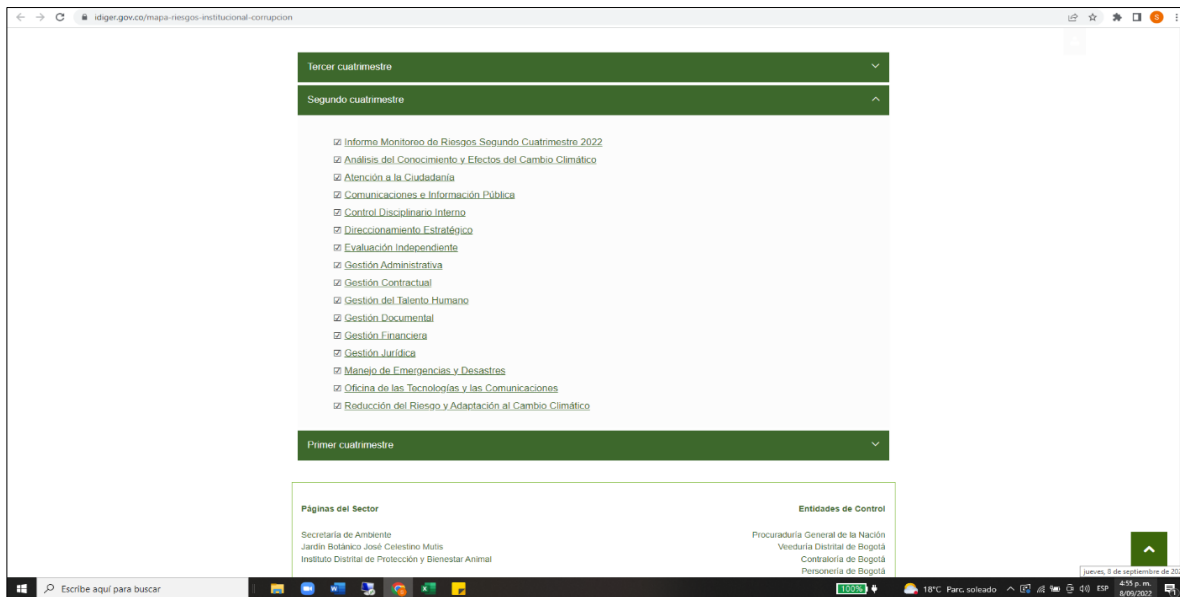
	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Imagen N°1:



Fuente: Sección Transparencia y acceso a la información pública, pagina web del IDIGER, <https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corupcion>, consultado el 08/09/2022.


Causa: Es posible que dado a la reciente actualización de los riesgos y controles en el marco de la comunicación interna 2022IE2057 del 15/05/2022 y la aprobación del nuevo marco, en donde se estableció que el **consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad para concimiento de la ciudadanía (...)** se haya pasado por alto la necesidad de efectuar y publicar un documento consolidado del monitoreo por parte de primera y segunda línea de defensa en el formato DE-FT-13 Formato Mapa de Riesgos Institucional.

Consecuencia: Dado que es en el formato DE-FT-13 Mapa de Riesgos Institucional en donde en sus hojas 8 "seguimiento cuatrimestral" y 9 "Seguimiento consolidado", se puede observar el monitoreo **para cada uno** de los riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa, al estar publicados los formatos de cada proceso esta revisión debe hacerse uno a uno y no facilita su consulta para las líneas de defensa y los grupos de valor de la entidad en un solo documento. "El archivo informe monitoreo de riesgos segundo cuatrimestre de 2022", contiene observaciones generales efectuadas respecto de los riesgos por proceso, pero no para cada riesgo como está concebido en el formato institucional.

Es necesario aclarar que en este numeral y en la observación presentada, no se hace referencia al monitoreo de los riesgos, sino a la publicación de un documento consolidado que permita facilitar la consulta del monitoreo de primera y segunda línea en el formato establecido, como se estableció en la *Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción*. El monitoreo de cada riesgo será evaluado en específico en un numeral específico del presente informe.

Recomendación: Se recomienda realizar la publicación del consolidado del monitoreo de riesgos de primera, segunda y tercera línea de defensa en el formato establecido de acuerdo con la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", **viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad"**

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

5.3 Monitoreo de los riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2022.

El propósito del presente apartado es establecer el cumplimiento del monitoreo de los riesgos de corrupción por parte de la primera y segunda línea de defensa, así como el cumplimiento en la ejecución de las actividades para la mitigación de los riesgos de corrupción en el periodo de evaluación y seguimiento independiente, sobre lo cual se realiza la siguiente:

Observación 2: Se observó que tanto la primera como la segunda línea de defensa no efectuaron el registro del monitoreo del riesgo de corrupción del proceso de gestión contractual en el formato establecido con corte a 31 de agosto de 2022, incumpliendo lo establecido en Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", que establece: "los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos. Lo anterior permite que el monitoreo del riesgo sea permanente y se verifique la efectividad de los controles propuestos (Pág. 30); El monitoreo y la evaluación de los controles definidos para cada riesgo identificado, se efectuará cuatrimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación", teniendo en cuenta que para el segundo cuatrimestre se debió contar la totalidad de los reportes de monitoreo de riesgos consolidados por la primera línea de defensa dentro de los 12 primeros días hábiles del mes de agosto, y el monitoreo de la segunda línea de defensa sobre los mismos elaborado a partir del día hábil 13 hasta el último día calendario del mes de agosto.

Criterios:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018:

"Monitoreo de riesgos de corrupción"

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo (primera línea de defensa). Le corresponde, igualmente, a la oficina de planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se sugiere elaborar una matriz. **Dicho monitoreo será en los tiempos que determine la entidad.**" (Pág 81)


"Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022":

"Monitoreo periódico"

(...) los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, **deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos** y si se da el caso ajustarlos. Lo anterior permite que el monitoreo del riesgo sea permanente y se verifique la efectividad de los controles propuestos (Pág. 30)

El monitoreo y la evaluación de los controles definidos para cada riesgo identificado, se efectuará cuatrimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación. El equipo de administración del riesgo de la Oficina Asesora de Planeación solicitará a los procesos el resultado del monitoreo realizado y generará un informe con observaciones y/o recomendaciones, buscando que se adopten las medidas de mejora o correctivas más adecuadas:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Numero de reporte	Fecha de reporte por la primera línea de defensa	Fecha monitoreo OAP
1er reporte	Dentro los (12) primeros días hábiles del mes de abril.	A partir del día hábil (13) y hasta el último día calendario del mes de abril.
2do reporte	Dentro los (12) primeros días hábiles del mes de agosto.	A partir del día hábil (13) y hasta el último día calendario del mes de agosto.
3er reporte	Dentro los (12) primeros días hábiles del mes de diciembre.	A partir del día hábil (13) y hasta último día calendario del mes de diciembre.

Comunicación interna "Segundo monitoreo Mapa de Riesgos 2022", 2022IE3079 del 28/07/2022:

"1. El monitoreo y seguimiento correspondiente se realizará sobre la nueva matriz, herramienta explicada en las mesas de trabajo que se adelantaron en el mes de junio con cada dependencia.

3. Para el cargue de evidencias de la ejecución de los planes de acción, se solicita crear carpetas con el mismo nombre del riesgo respectivo.

4. Recuerde que se genera plan de acción de acuerdo a: "8.3.1 Plan de acción (Herramienta – Hoja 7 – Mapa de riesgos general) La presente guía estipula que los riesgos cuya valoración final (riesgo residual), se ubiquen en zona de riesgo extremo y alto, deben establecer plan de acción (...) todos los riesgos de corrupción, corrupción en los trámites y otros procedimientos administrativos – OPAS y los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo, sin importar su nivel de riesgo residual, deben definir un plan de acción".

5. Ejecutar el reporte en la matriz (Hoja 8) en referencia con el avance de las acciones ejecutadas en los planes de acción."

Condición:

Frente al **monitoreo** efectuado por los responsables de primera y segunda línea de defensa con corte 31 de agosto de 2022 la Oficina de Control Interno, solicitó mediante comunicación interna 2022IE3491 del 26/08/2022:

"Remitir el consolidado del monitoreo de los riesgos, realizado por la primera y segunda línea de defensa con corte a 31 de agosto de 2022 de acuerdo con el Marco de Referencia de Riesgos vigente y las evidencias correspondientes al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos (después de controles), correspondiente al segundo cuatrimestre del 2022, en el marco de la comunicación interna 2022IE3083 del 28/07/2022."

Con corte a 2 de septiembre de 2022 la Oficina de Control Interno recibió el reporte de las actividades de mitigación de los riesgos de corrupción en los formatos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación de todas las dependencias del IDIGER y en el drive dispuesto: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHyv_mIziYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I

A continuación se realiza la descripción de la revisión de las evidencias de las actividades de mitigación de los riesgos de corrupción y del reporte del monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°1: Monitoreo actividades de tratamiento de riesgos de corrupción.

Proceso	Riesgo	Acción de mitigación	Observaciones frente al reporte del monitoreo de primera y segunda línea de defensa	Observaciones frente a la realización de actividades y evidencias
TICS	Posibilidad de Afectación Reputacional por habilitar técnicamente un proponente que no cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones definidas por la Entidad a cambio de un beneficio personal de funcionarios o contratistas, debido a Intereses generados en la contratación de proveedores dentro de la Oficina TICS, Requisitos técnicos que no son claros y específicos y/o Solicitar un requisito adicional de manera intencional	En las hojas 7 Mapa de riesgos general y 8 Seguimiento cuatrimestral, no está descrita la actividad de plan de acción para la mitigación del riesgo, las casillas se encuentran vacías, por lo que no es posible conocer que se planteó.	En el formato de mapa de riesgos se observó el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera y segunda línea de defensa, sin embargo desde la tercera línea de defensa no fue posible establecer si corresponde al plan de acción dado que no se encuentra descrita la acción a realizar en el periodo.	Se observó que en la carpeta "evidencias planes de acción" no se encuentran evidencias de la ejecución de plan de acción de mitigación de riesgos en el link dispuesto por la OAP, adicionalmente de haber sido enviadas, sería difícil establecer si estas corresponden al plan de acción dado que no se encuentra descrita la acción a realizar en el periodo. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYr7eqCxT7ob7I
Dirección Estratégico	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la inclusión de objetos contractuales que buscan satisfacer intereses particulares en los proyectos de inversión debido al desconocimiento de políticas, procedimientos, metodologías y lineamientos establecidos para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.	Realizar el envío de lineamientos para las revisiones anuales de los objetos contractuales (100%)	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó que la acción propuesta corresponde a los controles definidos para el riesgo es decir no es una acción adicional para la mitigación, no obstante se observó evidencia de la ejecución de la actividad propuesta con corte a 31 de agosto de 2022, dado a que se ejecutaron los controles. Es necesario revisar la acción de mitigación para diferenciarla de la ejecución de los controles. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYr7eqCxT7ob7I
	Afectación reputacional por ocultar información pública, dando incumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 para beneficio de un tercero.	Generar divulgación interna de manera trimestral sobre la actualización del menú de transparencia (100%)	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó que la acción propuesta corresponde a los controles definidos para el riesgo es decir no es una acción adicional para la mitigación, no obstante se observó evidencia de la ejecución de la actividad propuesta con corte a 31 de agosto de 2022, dado a que se ejecutaron los controles. Es necesario revisar la acción de mitigación para diferenciarla de la ejecución de los controles. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYr7eqCxT7ob7I
Control Disciplinario Interno	Posibilidad de proferir decisiones que favorezcan a terceros en contravía del interés general.	Una sensibilización a los funcionarios y colaboradores del IDIGER frente a las acciones que pueden tipificar como actos de corrupción. [Pieza grafica o audiovisual]	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó que en la carpeta "evidencias planes de acción" no se encuentran evidencias de la ejecución de plan de acción de mitigación de riesgos en el link dispuesto por la OAP. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYr7eqCxT7ob7I

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Acción de mitigación	Observaciones frente al reporte del monitoreo de primera y segunda línea de defensa	Observaciones frente a la realización de actividades y evidencias
Conocimiento o del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por la asignación o exclusión de las categorías de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable en uno o varios predios de propiedad particular realizada por el servidor público a cargo sin que esto corresponda con la realidad, favoreciendo a particulares a cambio de beneficios recibidos.	Elaborar el acta de comité interno a todos los Conceptos técnicos que asignen categoría de amenaza alta no urbanizable y recomienden predios al programa de reasentamientos del Distrito Capital. 100%	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento o del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó la evidencia de la realización de la actividad en el período de seguimiento por parte de la OCI. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7obZT
	Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por favorecer la salida favorable o rápida de un concepto técnico de licencias urbanísticas a cambio de que uno o varios de los servidores públicos del proceso reciban de parte de los interesados, dádivas o presiones.	Notificación ante la Oficina de Control Interno sobre presiones u ofrecimientos para que se altere el resultado permitiendo que el concepto no cuente con la calidad necesaria o para que se altere el orden de atención de los conceptos técnicos para licencias urbanísticas dando prioridad a una solicitud sobre otra(s) radicada(s) con anterioridad		
	Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, al seleccionar un proponente con menor experiencia que los demás oferentes, debido a la asignación injustificada de mayores puntajes del componente técnico a alguno de los proponentes, cediendo a presiones de los interesados o por intereses personales de alguno de los miembros del comité evaluador.	En el proceso precontractual asignación de ofertas al azar dentro del grupo evaluador (evitando preferencias) y revisión detallada de los resultados de la evaluación de ofertas, por todos los evaluadores técnicos, identificando específicamente porque se asignan puntajes, todo descrito en un documento de registro. Peso porcentual:100%		
	Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, por aprobación de productos sin calidad técnica, debido a la ausencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del contenido mínimo de los estudios y diseños, por intereses personales o económicos de los supervisores de los contratos u ordenadores del gasto.	Revisión y registro detallado de los aspectos técnicos de cada producto, mediante acta elaborada por la interventoría o supervisión, identificando claramente que se cumplió con el contenido solicitado previo a la facturación. 100%.		
	Posibilidad de afectación económica o reputacional por la formulación de estudios previos a la medida, sin que cumplan con los requisitos técnicos requeridos o sin que satisfagan las necesidades de la entidad, a cambio de beneficios o dádivas debido a comportamientos que tiendan hacia el favorecimiento económico y/o político a terceros.	Diligenciamiento de los estudios previos a partir de la construcción de sus diferentes componentes, por parte de distintas áreas funcionales, lo cual obliga a revisar y evaluar el insumo que le es entregado a cada área.		
Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático	Posibilidad de afectación económica y reputacional por manipulación de los estudios previos mediante el direccionamiento de los criterios técnicos y/o económicos a conveniencia para favorecer un tercero.	1. Revisar los formatos de Colombia compra eficiente o los estipulados por la entidad. Número de formatos adoptados/Número de contratos en etapa de precontractual *100 2. Dejar trazabilidad de las modificaciones en los criterios técnicos, económicos, de experiencia, especificando quien realiza los ajustes o brinda las instrucciones o la asesoría, mediante correos electrónicos, actas de reunión etc. Número de actas o Correos por cada contrato de obra /número de modificaciones en los criterios*100	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento o del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó la evidencia de la realización de la actividad en el período de seguimiento por parte de la OCI. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7obZT

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.




INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 11 de 29
Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Acción de mitigación	Observaciones frente al reporte del monitoreo de primera y segunda línea de defensa	Observaciones frente a la realización de actividades y evidencias
	Posibilidad de afectación económica y reputacional por aprobación de ítems no previstos por fuera de los valores del mercado mediante el uso indebido del poder por parte del interventor o del supervisor o del apoyo de la supervisión.	Revisar los estudios de mercado o debida justificación por cada ítem no previsto. (Número de estudios de mercado realizados/Número de ítem no previstos por revisar) * 100		
Manejo de emergencias y desastres	Posibilidad de Afectación Reputacional por el Uso de los elementos del CDLyR para actividades contrarias al objeto que fueron adquiridos.	Verificación de las solicitudes de préstamo o entrega de elementos del CDLyR realizadas durante el 2022, registradas en las actas de cliente interno Realización de validación de inventarios en el software para el 2022.	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó la evidencia de la realización de la actividad en el periodo de seguimiento por parte de la OCI. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I
	Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el Otorgamiento de la AHCP sin el cumplimiento de los requisitos para el favorecimiento de un tercero.	Actualización del procedimiento de reconocimiento de AHCP.		Se observó que en la carpeta "evidencias planes de acción" no se encuentran evidencias de la ejecución de plan de acción de mitigación de riesgos en el link dispuesto por la OAP. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I
Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica o presupuestal cuando un contratista presenta un conflicto de intereses pero no se declara impedido para desempeñar sus obligaciones, ante una situación en la que puede tener un interés particular o directo que afecte su regulación, gestión, control o decisiones, debido a la falta de lineamientos que permitan tomar acciones o decisiones al momento en que se presente un conflicto de interés.	1) Establecer y documentar los lineamientos a ejecutar al momento en que se identifique un conflicto de intereses durante la etapa precontractual. (50%) 2) Sensibilizar a los contratistas de prestación de servicios en materia de conflicto de interés (fundamento legal, buenas prácticas, conceptos, etc.). (50%)	Se observó en el mapa de procesos que no se realizó el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó que en la carpeta "evidencias planes de acción" no se encuentran evidencias de la ejecución de plan de acción de mitigación de riesgos en el link dispuesto por la OAP. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I
Gestión Jurídica	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de confidencialidad o divulgación de la información sensible o reservada por parte del (los) responsable(s) del proceso disciplinario para obtener un provecho para un tercero, debido a exponer públicamente los soportes documentados con información sensible de los procesos que cursan o al desconocimiento en los procedimientos y norma aplicable al préstamo y visita a los expedientes.	Capacitación permanente tanto a los contratistas como al personal de planta referente a la confidencialidad de la información.	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	Se observó que la acción propuesta corresponde a los controles definidos para el riesgo es decir no es una acción adicional para la mitigación, no obstante se observó evidencia de la ejecución de la actividad propuesta con corte a 31 de agosto de 2022, dado a que se ejecutaron los controles. Es necesario revisar la acción de mitigación para diferenciarla de la ejecución de los controles. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I
Gestión Financiera				El responsable de proceso no identificó riesgos de corrupción en el periodo de actualización liderado por la OAP (el cual inicio el 13/05/2022 y finalizó el 29/06/2022) cabe resaltar que con corte a 30 de abril de 2022 el proceso gestionó el riesgo de corrupción: "Desvío de recursos desde las cuentas bancarias a nombre del IDIGER, por parte del responsable de aprobar y/o realizar transferencias, a cuentas de particulares a cambio de beneficios o dádivas o a cuentas propias." Se recomienda efectuar el análisis correspondiente sobre la existencia de riesgos de corrupción del proceso o remitir a la tercera línea de defensa las conclusiones del proceso de actualización de riesgos en las cuales se decidió no incluirlos para la gestión durante la vigencia.
Gestión Documental				El responsable de proceso no identificó riesgos de corrupción en el periodo de actualización liderado por la OAP (el cual inicio el 13/05/2022 y finalizó el 29/06/2022) cabe resaltar que con corte a 30 de abril de 2022 el proceso gestionó el riesgo de corrupción: "Entregar a un tercero por parte del personal que custodia información, archivos que hacen parte de la memoria histórica de la entidad y de la ciudad, permitiendo que se conozcan y manipulen, a cambio de dádivas".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Versión: 2
		Página: 12 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Acción de mitigación	Observaciones frente al reporte del monitoreo de primera y segunda línea de defensa	Observaciones frente a la realización de actividades y evidencias
<p>Se recomienda efectuar el análisis correspondiente sobre la existencia de riesgos de corrupción del proceso o remitir a la tercera línea de defensa las conclusiones del proceso de actualización de riesgos en las cuales se decidió no incluirlos para la gestión durante la vigencia.</p>				
Atención al ciudadano	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) y Reputacional por suministrar información clasificada o reservada para recibir dádivas o beneficios particulares, por desconocimiento de la información reservada o clasificada y de sus impactos negativos por su suministro.	<p>Seguimiento encuestas de percepción (Números de personas que contestaron SI a la pregunta "le propusieron agilizar un trámite o servicio a cambio de un beneficio material o económico" / Número total de encuestas de percepción diligenciadas por la ciudadanía) 33,33%</p> <p>Seguimiento encuestas de percepción (Total de respuestas con retroalimentación de las razones por las que respondieron SI a la pregunta "le propusieron agilizar un trámite o servicio a cambio de un beneficio material o económico/ Números de personas que contestaron SI a la pregunta "le propusieron agilizar un trámite o servicio a cambio de un beneficio material o económico) 33,33%</p> <p>Informes semestrales de resultados de encuesta de percepción elaborados y socializados. 33,33%</p>	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	<p>Se observó la evidencia de la realización de la actividad en el periodo de seguimiento por parte de la OCI.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I</p>
Comunicaciones e información pública.	<p>El responsable de proceso no identificó riesgos de corrupción en el periodo de actualización liderado por la OAP (el cual inicio el 13/05/2022 y finalizó el 29/06/2022) cabe resaltar que con corte a 30 de abril de 2022 el proceso gestionó el riesgo de corrupción:</p> <p><i>"Entregar a un profesional de los medios de comunicación información NO autorizada, sensible y/o confidencial de la entidad, valiéndose de su cargo, para ser usada en contra de la imagen institucional, a cambio de beneficios particulares".</i></p> <p>Se recomienda efectuar el análisis correspondiente sobre la existencia de riesgos de corrupción del proceso o remitir a la tercera línea de defensa las conclusiones del proceso de actualización de riesgos en las cuales se decidió no incluirlos para la gestión durante la vigencia.</p>			
Evaluación independiente	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la alteración total o parcial de los resultados de informes de seguimiento, evaluación y/o auditoría producidos por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar la detección de hallazgos, prácticas indebidas, o manejos inapropiados en la gestión institucional, para beneficio propio o particular, debido a la falta de apropiación de los valores institucionales por parte del auditor, desconocimiento del Código de ética del Auditor del IDIGER y realización de ejercicios de auditoría, seguimientos e informes de ley, con conflictos de interés, ofrecimiento de dádivas a cambio	<p>Acción 1: Realizar jornadas de sensibilización y socialización en valores éticos institucionales código de ética y estatuto de auditoría, en técnicas de auditoría y socialización de los procedimientos, al interior del equipo de trabajo de la OCI.</p> <p>Meta: 1 jornada de sensibilización sobre valores éticos, técnicas de auditoría y socialización de los procedimientos. Indicador: Jornada realizada/jornada programada *100.</p> <p>Acción 2: Publicar en la página web del IDIGER los informes de Auditoría Interna, de Ley y de Seguimiento establecidos por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1474 de 2011 junto con las declaraciones de confidencialidad y no conflicto de interés para la revisión de los grupos de valor</p> <p>Meta: 100% Indicador: N. de informes publicados con los formatos de no conflicto de interés/ total de informes realizados en la vigencia.</p>	Se observó en el mapa de procesos el diligenciamiento del monitoreo con corte a 31 de agosto de 2022 de este riesgo por parte de la primera línea y segunda línea de defensa.	<p>Se observó la evidencia de la realización de la actividad en el periodo de seguimiento por parte de la OCI.</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fXCHYv_mIZiYVgBjYVYrr7eqCxT7ob7I</p>

Fuente: Elaboración propia oficina de Control Interno.

De la revisión efectuada y de acuerdo a la información descrita en la tabla N° 1 se observó que:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Producto de la actualización de los riesgos de corrupción en el marco de las instrucciones dadas por la Oficina Asesora de planeación entre el mes de mayo y junio de 2022, se documentaron 17 riesgos de corrupción, con las correspondientes acciones de mitigación, no obstante para cada caso (ver tabla 1) se observó que algunas acciones corresponden a los mismos controles asignados al riesgo por lo tanto es necesario revisarlas, para que sean acciones adicionales y diferenciadas de los controles con el fin de propender por la no matización del riesgo.

Respecto a la descripción del monitoreo en el formato establecido por parte de la primera línea de defensa:

Se observó que para el 94% de los riesgos de corrupción (16 riesgos) los responsables de primera línea de defensa efectuaron el monitoreo correspondiente en el formato establecido, solo el 6% no efectuó el monitoreo (1 riesgo), esto corresponde a que no se observó el monitoreo del Riesgo del proceso de gestión contractual.

Respecto a la descripción del monitoreo en el formato establecido por parte de la segunda línea de defensa:

Se observó que la segunda línea de defensa registró en el formato establecido con corte a 30 de agosto de 2022 el monitoreo para el 94% de los riesgos de corrupción, no obstante, no realizó el monitoreo respectivo para el riesgo de gestión contractual.


Lo anterior Incumpliendo lo establecido en Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", según la cual establece que para el segundo cuatrimestre se debió contar la totalidad de los reportes de monitoreo de riesgos consolidados por la primera línea de defensa dentro de los 12 primeros días hábiles del mes de agosto, y el monitoreo de la segunda línea de defensa sobre los mismos elaborado a partir del día hábil 13 hasta el último día calendario del mes de agosto.

Por otro lado, y dado que se no se observó un documento consolidado **respecto del monitoreo de primera y segunda línea de defensa de los riesgos como se documentó en el numeral 5.2 del presente informe**, se anexa una copia de la hoja 8 "seguimiento cuatrimestral" del formato institucional, elaborada por la Oficina de Control Interno (la cual hace parte integral de este informe), en donde se consolidan los reportes de monitoreo observados en la tabla N°1 respecto de los riesgos de corrupción tomado textualmente de los documentos presentados por cada dependencia con corte a 31 de agosto y 2 de septiembre en el drive dispuesto por la OAP, **así como el seguimiento de tercera línea de defensa**, con el propósito de cumplir, además de la emisión del presente informe, con el diligenciamiento del seguimiento en el formato establecido, como establece la **Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción**, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", **viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad. La oficina Asesora de Planeación consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de TIC's publica el Mapa de Riesgos Institucional en la página web en el link de transparencia (Numeral 4.3.1 Planes institucionales y estratégicos) para conocimiento de la ciudadanía (...)**

Por último, se observó que, desde la primera y segunda línea de defensa, no se reportó materialización de riesgos con corte a 31 de agosto de 2022, así mismo la Oficina de Control Interno no evidenció materialización de riesgos de corrupción.

Causa: Es posible que persista una confusión en las fechas para efectuar el **monitoreo** por parte de las líneas de defensa sobre los riesgos de corrupción con el concepto de **seguimiento** a los riesgos de corrupción, lo anterior si se tiene en cuenta que el subcomponente 4 "Monitoreo y Revisión" del PAAC, actividad 4.3 "Monitorear y publicar el mapa de riesgos de corrupción", establece como meta realizar "3 Monitoreos realizados a los riesgos de corrupción en la herramienta dispuesta para tal fin "Mapa de riesgos Institucional", por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) en las siguientes fechas: "M1: Periodo 01 de septiembre al 31 de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

diciembre de 2021, M2: Periodo 01 de enero al 30 de abril de 2022, M3: Periodo 01 de mayo al 31 de agosto de 2022". Dichas fechas corresponden los cortes que se deben tener en cuenta para efectuar el **seguimiento** por parte de la oficina de control interno a los riesgos de corrupción y generar posteriormente los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a cada corte, es decir en mayo y septiembre de la vigencia y en enero de la siguiente. El monitoreo por parte de primera y segunda línea, no necesariamente debe concurrir con estas fechas de seguimiento de la OCI, dado que este es de carácter permanente, en todo caso se realiza durante y antes del periodo de cada corte.

Esta situación ya había sido evidenciada en las vigencias 2019 (informes con corte abril, agosto y diciembre) y 2020 (informes corte abril y agosto) y 2022 (informe corte abril) por la Oficina de Control Interno, dado que las actividades monitoreo y seguimiento, se estaban realizando en el periodo establecido para el seguimiento.

A pesar de que en el periodo de evaluación la OAP estableció la nueva versión de la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", emitió la comunicación interna 2022IE3079 del 28/07/2022 indicando las instrucciones y fechas para efectuar el monitoreo de los riesgos por parte la primera y segunda línea de defensa como se mencionó en los criterios de la presente observación, y que respecto del informe con corte a 30 de abril de 2022 en donde se observó en su momento la ausencia de monitoreo en el 100% de los riesgos de corrupción por parte de las líneas de defensa, y que en este periodo sólo se omitió en un riesgo como se documentó anteriormente, no se logró obtener el monitoreo completo de los riesgos.


Lo anterior aplicado al periodo de evaluación se ejemplificaría de la siguiente manera: Para este corte del 31 de agosto de 2022, el monitoreo a los riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa, debió efectuarse hasta dentro de los *12 primeros días hábiles del mes*, es decir hasta el 17 de agosto, reflejando el monitoreo mensual de los meses de mayo, junio, julio y agosto, para que posteriormente la segunda línea de defensa en el periodo comprendido entre el 18 hasta el 31 de agosto, hubiese efectuado la totalidad del monitoreo de los riesgos de corrupción con base en lo reportado por la primera línea, ambos diligenciando el instrumento documentado para tal fin, con el propósito de identificar los aspectos a mejorar en los riesgos, controles y materialización de ser el caso de manera previa al seguimiento de la oficina de control interno para realizar las acciones necesarias.

Consecuencia: Incumplimiento de la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022" y la comunicación interna 2022IE3079 del 28/07/2022, así mismo de presentarse una situación relevante en cuento al diseño de controles o materialización del riesgo de gestión contractual en el periodo, no se hubiesen podido tomar las medias a tiempo.

Recomendación: Aplicar los tiempos establecidos en el marco vigente para la realización y registro del monitoreo de la totalidad de los riesgos de corrupción en los próximos periodos, de la misma manera ajustar la actividad 4.3 del componente 1 del PAAC.

Se recomienda los responsables de los procesos Gestión Financiera, Gestión Documental y Comunicaciones e información pública, realizar el ejercicio de identificación de los riesgos de corrupción a los cuales está expuesto en cumplimiento de los objetivos de proceso y los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que en el periodo de evaluación con corte a 30 de abril de 2022 contaba con riesgos de corrupción documentados y debe considerarse para cada uno de los objetivos de los procesos pueden presentarse vulnerabilidades asociadas a la acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, ya que se en vigencias previas se han materializado riesgos relacionados detectados tanto por la entidad como en auditorías de la Contraloría.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 15 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4 Evaluación de la redacción de los riesgos de corrupción y diseño de controles. El propósito del presente apartado es verificar que la identificación y redacción de los riesgos de corrupción se haya realizado de acuerdo a lo establecido a los criterios establecidos, así verificar que los controles identificados para los riesgos de corrupción contengan las características establecidas en los criterios.

Observación 3: Se observó que los riesgos 11 y 12 (según la numeración dada en la tabla 2 del presente informe) correspondientes a los procesos Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático y Manejo de emergencias y desastres, respectivamente, no contemplan todas las características necesarias para la redacción, haciendo falta de manera explícita "la definición del beneficio propio o un tercero del hecho de corrupción, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 y la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022 "Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO".

Observación 4: Para los controles de los riesgos de corrupción se observó que: De un total de 27 controles asociados a 17 riesgos de corrupción, 24 controles no contemplan dentro de su redacción entre 1 y 6 atributos con los cuales deben ser identificados, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 que indica "Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018" y la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 8.2.2.3 Atributos de controles riesgos de corrupción, corrupción en los trámites y otros procedimientos administrativos – OPAs y los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo" (Seis atributos o preguntas, Pág 25.)

Criterios:

En cuanto a la Redacción de los riesgos de corrupción:


Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020:

"Definición de riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado."

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición. De acuerdo con la siguiente matriz, si se marca con una X en la descripción del riesgo que aparece en cada casilla quiere decir que se trata de un riesgo de corrupción (Pág, 63 – 64):

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022”:

“• Descripción riesgos de corrupción Para la correcta descripción de los riesgos de corrupción es necesario que además de la estructura mencionada en el numeral 7.3, contenga también cada uno de los siguientes componentes:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado

De igual manera, su descripción debe ser clara y precisa, no debe ser equívoca ni generar confusiones en el lector”. (Pág 15).

En cuanto al Diseño de controles:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020:


“Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”.

“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022”:

“8.2.2.3 Atributos de controles riesgos de corrupción, corrupción en los trámites y otros procedimientos administrativos – OPAs y los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo” (Seis atributos o preguntas, Pág 25.):

1. ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?
2. ¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Versión: 2
		Página: 17 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021


3. ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?
4. ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?
5. ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?
6. ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?

Condición:

Tabla N°2: Definición riesgos de corrupción.

Proceso		Riesgo	Acción y omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado
1	TICS	Posibilidad de Afectación Reputacional por habilitar técnicamente un proponente que no cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones definidas por la Entidad a cambio de un beneficio personal de funcionarios o contratistas, debido a intereses generados en la contratación de proveedores dentro de la Oficina TICS, Requisitos técnicos que no son claros y específicos y/o Solicitar un requisito adicional de manera intencional	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
2	Dirección o Estratégico	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la inclusión de objetos contractuales que buscan satisfacer intereses particulares en los proyectos de inversión debido al desconocimiento de políticas, procedimientos, metodologías y lineamientos establecidos para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
3		Afectación reputacional por ocultar información pública, dando incumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 para beneficio de un tercero.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
4	Control Disciplinario Interno	Posibilidad de proferir decisiones que favorezcan a terceros en contravía del interés general.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
5		Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por la asignación o exclusión de las categorías de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable en uno o varios predios de propiedad particular realizada por el servidor público a cargo sin que esto corresponda con la realidad, favoreciendo a particulares a cambio de beneficios recibidos.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
6		Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por favorecer la salida favorable o rápida de un concepto técnico de licencias urbanísticas a cambio de que uno o varios de los servidores públicos del proceso reciban de parte de los interesados, dádivas o presiones.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
7	Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, al seleccionar un proponente con menor experiencia que los demás oferentes, debido a la asignación injustificada de mayores puntajes del componente técnico a alguno de los proponentes, cediendo a presiones de los interesados o por intereses personales de alguno de los miembros del comité evaluador.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
8		Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, por aprobación de productos sin calidad técnica, debido a la ausencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del contenido mínimo de los estudios y diseños, por intereses personales o económicos de los supervisores de los contratos u ordenadores del gasto.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
9		Posibilidad de afectación económica o reputacional por la formulación de estudios previos a la medida, sin que cumplan con los requisitos técnicos requeridos o sin que satisfagan las necesidades de la entidad, a cambio de beneficios o dádivas debido a comportamientos que tiendan hacia el favorecimiento económico y/o político a terceros.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
10	Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático	Posibilidad de afectación económica y reputacional por manipulación de los estudios previos mediante el direccionamiento de los criterios técnicos y/o económicos a conveniencia para favorecer un tercero.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.
11		Posibilidad de afectación económica y reputacional por aprobación de ítems no previstos por fuera de los valores del mercado mediante el uso indebido del poder por parte del interventor o del supervisor o del apoyo de la supervisión.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	No está presente en la redacción
12	Manejo de emerge	Posibilidad de Afectación Reputacional por el Uso de los elementos del CDLYR para actividades contrarias al objeto que fueron adquiridos.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	Está presente en la redacción.	No está presente en la redacción

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Versión: 2
		Página: 18 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Acción y omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	
13	ncias y desastres	Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el Otorgamiento de la AHCP sin el cumplimiento de los requisitos para el favorecimiento de un tercero.	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción.
14	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica o presupuestal cuando un contratista presenta un conflicto de intereses pero no se declara impedido para desempeñar sus obligaciones, ante una situación en la que puede tener un interés particular o directo que afecte su regulación, gestión, control o decisiones, debido a la falta de lineamientos que permitan tomar acciones o decisiones al momento en que se presente un conflicto de interés.	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción
15	Gestión Jurídica	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de confidencialidad o divulgación de la información sensible o reservada por parte del (los) responsable(s) del proceso disciplinario para obtener un provecho para un tercero, debido a exponer públicamente los soportes documentados con información sensible de los procesos que cursan o al desconocimiento en los procedimientos y norma aplicable al préstamo y visita a los expedientes.	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción
16	Atención al ciudadano	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) y Reputacional por suministrar información clasificada o reservada para recibir dádivas o beneficios particulares, por desconocimiento de la información reservada o clasificada y de sus impactos negativos por su suministro.	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción
17	Evaluación independiente	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la alteración total o parcial de los resultados de informes de seguimiento, evaluación y/o auditoría producidos por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar la detección de hallazgos, prácticas indebidas, o manejos inapropiados en la gestión institucional, para beneficio propio o particular, debido a la falta de apropiación de los valores institucionales por parte del auditor, desconocimiento del Código de ética del Auditor del IDIGER y realización de ejercicios de auditoría, seguimientos e informes de ley, con conflictos de interés, ofrecimiento de dádivas a cambio	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción	Está presente en la redacción


Fuente: Elaboración propia oficina de Control Interno, con base en los mapas de riesgo de los procesos remitidos por la OAP.

La Oficina de Control interno observó que para los riesgos 11 y 12 (según la numeración dada en la tabla 2 del presente informe) correspondientes a los procesos Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático y Manejo de emergencias y desastres, respectivamente, son susceptibles de mejora en cuanto a la redacción, puesto que tal como se encuentran documentados no contemplan todas las características necesarias para la redacción, haciendo falta de manera explícita "la definición del beneficio propio o un tercero del hecho de corrupción, incumpliendo, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 y la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022 "Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO".

Tabla N°3: Revisión diseño de controles de los riesgos de corrupción.

Proceso	Riesgo	Control (es)	Responsable de la ejecución del control	Oportunidad para ejecutar el control	Actividad de control	Fuente de información del control para mitigar el riesgo	Observaciones, desviaciones o diferencias identificadas	Evidencia o registro de la ejecución del control
			ATRIBUTOS DEL CONTROL					
1	TICS	Profesionales y contratista encargados de elaboración y ejecución de procesos contractuales que garantizan las necesidades de la Oficina TIC, realizan la Evaluación técnica para los oferentes postulados, elaboración de informes de Supervisión puntual de procesos contractuales con auditoría interna de Oficina TICS	SI	NO	SI	NO	NO	NO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Versión: 2
		Página: 19 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Control (es)	Responsable de la ejecución del control	Oportunidad para ejecutar el control	Actividad de control	Fuente de información del control para mitigar el riesgo	Observaciones, desviaciones o diferencias identificadas	Evidencia o registro de la ejecución del control	
			ATRIBUTOS DEL CONTROL						
	funcionarios o contratistas, debido a Intereses generados en la contratación de proveedores dentro de la Oficina TICS, Requisitos técnicos que no son claros y específicos y/o Solicitar un requisito adicional de manera intencional								
2	Dirección y Estrategia	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la inclusión de objetos contractuales que buscan satisfacer intereses particulares en los proyectos de inversión debido al desconocimiento de políticas, procedimientos, metodologías y lineamientos establecidos para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.	Los Gerentes de Proyecto, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, realizan la revisión anual de los objetos contractuales con el fin de identificar inclusiones que satisfacen intereses particulares	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3		Los Gerentes de Proyecto, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica verifican la viabilidad técnica de los objetos contractuales a través del formato de solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Afectación reputacional por ocultar información pública, dando incumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 para beneficio de un tercero.	El equipo MIPG realiza seguimiento bimensual de la información a publicar mediante listados de chequeo que incluyan los criterios de publicación descritos en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
5	Control Disciplinario Interno	Posibilidad de proferir decisiones que favorezcan a terceros en contravía del interés general.	El jefe de la OCDI y los demás colaboradores y funcionarios del área se capacitan en los asuntos propios de la dependencia.	SI	NO	SI	NO	NO	NO
6		El jefe de la OCDI adopta un protocolo para la atención de los sujetos procesales y demás intervinientes.	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
7	Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por la asignación o exclusión de las categorías de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable en uno o varios predios de propiedad particular realizada por el servidor público a cargo sin que esto corresponda con la realidad, favoreciendo a particulares a cambio de beneficios recibidos.	Cuando se asigne o excluya un predio en la categoría de amenaza alta no urbanizable o riesgo alto no mitigable, deberá presentarse ante comité interno de conceptos técnicos para la planificación territorial.	SI	NO	SI	NO	NO	NO
8		Grupo de Conceptos para la Planificación territorial - Posibilidad de Afectación Reputacional por favorecer la salida favorable o rápida de un concepto técnico de licencias urbanísticas a cambio de que uno o varios de los servidores públicos del proceso reciban de parte de los interesados, dádivas o presiones.	Notificación ante la Oficina de Control Interno sobre ofrecimientos o presiones para que se altere el resultado permitiendo que el concepto no cuente con la calidad necesaria o para que se altere el orden de atención de los conceptos técnicos para licencias urbanísticas dando prioridad a una solicitud sobre otra(s) radicada(s) con anterioridad.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9	Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, al seleccionar un proponente con menor experiencia que los demás oferentes, debido a la	En el proceso precontractual asignación de ofertas al azar dentro del grupo evaluador (evitando preferencias)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
 Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 20 de 29
 Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Control (es)	Responsable de la ejecución del control	Oportunidad para ejecutar el control	Actividad de control	Fuente de información del control para mitigar el riesgo	Observaciones, desviaciones o diferencias identificadas	Evidencia o registro de la ejecución del control
			ATRIBUTOS DEL CONTROL					
10	asignación injustificada de mayores puntajes del componente técnico a alguno de los proponentes, cediendo a presiones de los interesados o por intereses personales de alguno de los miembros del comité evaluador.	Revisión detallada de los resultados de la evaluación de ofertas, por todos los evaluadores técnicos, identificando específicamente porque se asignan puntajes	NO	NO	SI	NO	NO	NO
11	Posibilidad de afectación económica y reputacional de la entidad, por aprobación de productos sin calidad técnica, debido a la ausencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del contenido mínimo de los estudios y diseños, por intereses personales o económicos de los supervisores de los contratos u ordenadores del gasto.	Revisión y registro detallado de los aspectos técnicos de cada producto, mediante acta elaborada por la interventoría o supervisión, identificando claramente que se cumplió con el contenido solicitado previo a la facturación.	NO	NO	SI	NO	NO	NO
12	Posibilidad de afectación económica o reputacional por la formulación de estudios previos a la medida, sin que cumplan con los requisitos técnicos requeridos o sin que satisfagan las necesidades de la entidad, a cambio de beneficios o dádivas debido a comportamientos que tiendan hacia el favorecimiento económico y/o político a terceros.	El equipo técnico del área de monitoreo de riesgos, elabora la necesidad de la contratación, y articula con los componentes de las áreas funcionales externas asociadas a la contratación. Los estudios previos construidos, son revisados por el líder del grupo, quien en caso de detectar inconsistencias, los regresa a los técnicos del área para su ajuste o justificación. Una vez subsanadas las observaciones y verificados los requisitos técnicos, los estudios previos son remitidos hacia las dependencias encargadas de complementar, revisar y aprobar el proceso en su totalidad. De las diferentes versiones de los estudios previos generadas a partir de las revisiones y ajustes, tanto al interior del equipo como por las demás dependencias, el área de monitoreo guarda registro como evidencia de la trazabilidad. Dichas versiones y registros se manejan al interior del área con criterios de confidencialidad y seguridad, evitando el acceso a la información por personas que puedan generar favorecimiento económico y/o político a terceros.	SI	NO	SI	SI	SI	SI
13	Posibilidad de afectación económica y reputacional por manipulación de los estudios previos mediante el direccionamiento de los criterios técnicos y/o económicos a conveniencia para favorecer un tercero.	Verificar la utilización de los formatos vigentes de Colombia compra eficiente o los estipulados por la entidad.	NO	NO	SI	SI	NO	NO
14	Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático	1. Número de formatos adoptados/Número de contratos en etapa de precontractual *100	NO	NO	SI	SI	NO	NO
		Dejar registro de modificaciones realizadas a través de correos electrónicos y/o actas de reunión	NO	NO	SI	SI	NO	SI
15	Posibilidad de afectación económica y reputacional por aprobación de ítems no previstos por fuera de los valores del mercado mediante el uso indebido del poder por parte del interventor o del supervisor o del apoyo de la supervisión.	2. Número de actas o Correos por cada contrato de obra /número de modificaciones en los criterios*100	NO	NO	SI	SI	NO	NO
		Verificación del formato de solicitud de ítem no previstos con los respectivos soportes que cumplan con las obligaciones contractuales.	NO	NO	SI	SI	NO	NO
16	Manejo de emergencia	(Número de estudios de mercado realizados/Número de ítem no previstos por revisar) * 100	NO	NO	SI	SI	NO	NO
		Verificación de las solicitudes de préstamo o entrega de elementos del CDLyR	NO	NO	SI	SI	NO	NO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
 Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 21 de 29
 Vigente desde: 28/09/2021

Proceso	Riesgo	Control (es)	Responsable de la ejecución del control	Oportunidad para ejecutar el control	Actividad de control	Fuente de información del control para mitigar el riesgo	Observaciones, desviaciones o diferencias identificadas	Evidencia o registro de la ejecución del control
17	Actividades contrarias al objeto que fueron adquiridos.	Revisión del inventario de los elementos del CDLyR	NO	NO	SI	SI	NO	NO
18	Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el Otorgamiento de la AHCP sin el cumplimiento de los requisitos para el favorecimiento de un tercero.	El (la) profesional asignado para el trámite de la AHCP, verifica que la familia este incluida en el censo de afectación o en los formatos de identificación familias afectadas y que la misma responda a un evento SIRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
19		El (la) profesional líder del grupo de gestión humanitaria, revisa la consistencia de la información registrada en los formatos GMR-FT-30 y GMR-FT-34 con el fin de continuar con el trámite	SI	SI	SI	SI	NO	NO
20		El (la) subdirector, verifica la consistencia de la información registrada en los formatos GMR-FT-30 y GMR-FT-34 con el fin de continuar con el trámite	SI	SI	SI	SI	NO	NO
21	Posibilidad de afectación económica o presupuestal cuando un contratista presenta un conflicto de intereses pero no se declara impedido para desempeñar sus obligaciones, ante una situación en la que puede tener un interés particular o directo que afecte su regulación, gestión, control o decisiones, debido a la falta de lineamientos que permitan tomar acciones o decisiones al momento en que se presente un conflicto de interés.	El abogado encargado de llevar el proceso contractual, verifica el reporte realizado por el contratista en la herramienta SIDEAP. En caso de que se declare un conflicto de interés, el abogado procede a informarle al contratista, la no continuidad del proceso contractual e informa a los actores pertinentes la situación.	SI	NO	SI	SI	NO	NO
22	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de confidencialidad o divulgación de la información sensible o reservada por parte del (los) responsable(s) del proceso disciplinario para obtener un provecho para un tercero, debido a exponer públicamente los soportes documentados con información sensible de los procesos que cursan o al desconocimiento en los procedimientos y norma aplicable al préstamo y visita a los expedientes.	La líder y/o contratista capacita periódicamente al grupo de defensa judicial	SI	NO	SI	NO	NO	NO
23		La oficina de tics de la entidad, capacita al grupo de defensa judicial	SI	NO	SI	NO	NO	NO
24	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) y Reputacional por suministrar información clasificada o reservada para recibir daivas o beneficios particulares, por desconocimiento de la información reservada o clasificada y de sus impactos negativos por su suministro.	El grupo de atención a la ciudadanía de manera semanal realiza seguimiento de acuerdo al instructivo AC-IN-01, con el fin de revisar el buzón de sugerencias, posterior se elabora un informe trimestral de PQRS	SI	SI	SI	SI	NO	NO
25	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la alteración total o parcial de los resultados de informes de seguimiento, evaluación y/o auditoría producidos por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar la detección de hallazgos, prácticas indebidas, o manejos inapropiados en la gestión institucional, para	El jefe de la Oficina de Control Interno revisa y aprueba los informes de auditoría, de ley o seguimiento, para cada caso según las fechas programadas en el PAA, revisando tanto de forma como de fondo la estructura de los informes y con base en la información revisada por el profesional designado y los procedimientos vigentes, si detecta algún elemento que debe ser ajustado lo informa mediante correo electrónico con el fin de dejar la trazabilidad de los cambios efectuados; las versiones de los	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
 Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 22 de 29
 Vigente desde: 28/09/2021


Proceso	Riesgo	Control (es)	Responsable de la ejecución del control	Oportunidad para ejecutar el control	Actividad de control	Fuente de información del control para mitigar el riesgo	Observaciones, desviaciones o diferencias identificadas	Evidencia o registro de la ejecución del control
			ATRIBUTOS DEL CONTROL					
26	beneficio propio o particular, debido a la falta de apropiación de los valores institucionales por parte del auditor, desconocimiento del Código de ética del Auditor del IDIGER y realización de ejercicios de auditoría, seguimientos e informes de ley, con conflictos de interés, ofrecimiento de dádivas a cambio	trabajos será almacenadas según las tablas de refrención documental y la estructura dispuesta en el NAS. El jefe de la oficina de control Interno y los profesionales deberán al inicio de cada trabajo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento (auditorías, informes de ley o de seguimiento) y teniendo en cuenta las fechas programadas en el PAA, suscribir el formato institucional de manifestación de no conflicto de intereses, de la misma manera actualizar cuando corresponda el formato dispuesto por la administración Distrital (SIDEAP), con el fin de manifestar que se encuentran habilitados para efectuar los trabajos de manera independiente y objetiva, se dejará copia de los formatos diligenciados en cada una de las carpetas de los trabajos de auditoría, informe de ley o seguimiento (NAS). Si para el desarrollo de algunos de los trabajos del rol de evaluación y seguimiento el profesional se declara impedido o con algún conflicto de interés, el jefe de la OCI deberá llevar el registro correspondiente y evaluar los profesionales que deberán participar en la elaboración de dicho trabajo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
27		El jefe de la oficina de control Interno y los profesionales deberán al inicio de cada trabajo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento (auditorías, informes de ley o de seguimiento) y teniendo en cuenta las fechas programadas en el PAA, diligenciar la carta de salvaguarda de la información y remitir a los responsables de proceso para su suscripción, con el fin de que estos se comprometan a remitir la información, completa, relevante y veraz así como atender los requerimientos efectuados de manera oportuna, se dejará copia de estos diligenciados en cada una de las carpetas de los trabajos de auditoría, informe de ley o seguimiento (NAS)	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia oficina de Control Interno, con base en los mapas de riesgo de los procesos remitidos por la OAP.

En total se analizaron 17 riesgos de corrupción con 27 controles, de los cuales es relevante mencionar en términos generales que se encuentran documentados en el formato establecido, sin embargo, del total de controles se observó que:

En el 7% (2 controles) hay ausencia de las seis características de los controles, en un 7% (2 controles) no se documentaron 5 de las 6 características de los controles con claridad, en un 37% (10 controles) no se documentaron 4 de los 6 características de los controles con claridad, en un 11% (3 controles) no se documentaron 3 de las 6 características de los controles con claridad, en un 22% (6 controles) no se documentaron 2 de las 6 características de los controles con claridad, en un 4% (1 control) no se documentaron 1 de 6 características de los controles con claridad y por último en un 11% (3 controles) se documentaron la totalidad de las características de los controles, lo anterior incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFF, diciembre de 2020 que indica "Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018" y la "Guía marco de referencia para la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 8.2.2.3 Atributos de controles riesgos de corrupción, corrupción en los trámites y otros procedimientos administrativos – OPAs y los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo" (Seis atributos o preguntas, Pág 25.)

Causa: Respetto de la redacción de los riesgos de corrupción, es posible que no se hayan tenido en cuenta todas las características de la redacción para los riesgos de corrupción en el proceso de actualización de los mismos por errores no intencionales, por el cumulo de información que era **susceptible de ser modificada (riesgos de diversas tipologías, y riesgos)**

Respetto de las características necesarias para el Diseño de controles: El formato para la identificación de riesgos y controles (DE-FT-13 Formato Mapa de Riesgos Institucional), en su hoja 6. *Valoración Control Corrupción*, tal como está diseñado, se enfoca en documentar las calificaciones que se asignan a cada una de las características de los controles, las cuales deberían estar reflejadas en la redacción del control (Diseño), por lo observado en el presente informe, es posible que los profesionales asignados, se enfocaran en calificar las características y no incluirlas en el diseño de controles.


Consecuencia: Incumplimiento de la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022"; respecto de la ausencia de las características de los controles en el diseño, es posible que se tengan dificultades en la ejecución.

Recomendaciones:

Se recomienda ajustar la totalidad de los riesgos a la estructura acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Se recomienda efectuar la revisión y ajuste de los controles que no cuenten con lo establecido en el Marco de referencia para la Gestión del Riesgo, con el fin de contar con controles adecuados que permitan mitigar las causas que hacen que el riesgo se materialice, con el fin de asegurar la continuidad en la descripción de estas características dado que permiten generar valoraciones desde las tres líneas de defensa de acuerdo a su rol, ya sea autocontrol (primera línea), monitoreo (segunda línea) y seguimiento independiente (tercera línea).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 24 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

5.5 Avance del componente de gestión de riesgos de Corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte a 31 de agosto de 2022.

El propósito de este apartado es verificar la ejecución de las actividades del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC (Plan anticorrupción de y de atención al ciudadano) con corte a 31 de agosto de 2022, así como el monitoreo a las mismas por parte de la primera y segunda línea de defensa, para establecer desde la tercera línea de defensa el avance en el periodo de seguimiento independiente.


SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE DIRECTO	RESPONSABLES DE APOYO	FECHA PROGRAMADA DE CUMPLIMIENTO	PRIMER REPORTE 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022						
						PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA (DIRECTIVOS - RESPONSABLES DE LOS PROCESOS)			SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)		TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
						% DE AVANCE	REPORTE DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / PRODUCTOS ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO (ACOMPANIAMIENTO)	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
Subcomponente 1 Política de Administración del Riesgo	Publicar y socializar la Guía Marco de Referencia para la Administración de Riesgos al interior de la entidad	1 pieza comunicativa con la socialización de Guía Marco de Referencia para la Administración de Riesgos al interior de la entidad	Oficina Asesora de Planeación	Área de Comunicaciones	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 31 de Julio de 2022	100%	Adoptada la política de administración de riesgos (guía marco referencia) se socializó por correo electrónico interno a través de pieza gráfica que direcciona al mapa de procesos de la entidad, donde se publicó la guía DE-GU-01, adicional al correo se adjuntó la resolución, la guía y la herramienta	correo electrónico enviado desde comunicacioninterna@idiger.gov.co	Se verifica correo electrónico enviado el día 21 de julio de 2022 con la socialización de la nueva guía marco referencia para la administración de riesgos en el IDIGER	100%	07/09/2022. Se evidencia correo electrónico del día 21/07/2022 donde se socializa la Adopción de la política de administración de riesgos (guía marco referencia) y donde se direcciona al mapa de procesos de la entidad, donde se publicó la guía DE-GU-01, adicional al correo se adjuntó la resolución, la guía y la herramienta. LCIR	
	Publicar la Política de Administración de Riesgos en el botón de transparencia (numeral 2.1.5)	Documento publicado en el numeral descrito en el botón de transparencia	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 31 de Julio de 2022	100%	Se realizó la publicación en el numeral 2.1.5 del menú de transparencia del documento política de administración de riesgos (Guía DE-GU-01)	Pantallazo publicación y correo electrónico de solicitud de publicación enviado a TICS	Se verifica directamente en la página la publicación según reporte, en el link https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales	100%	07/09/2022. Se evidencia la Publicación de la Política de Administración de Riesgos en el botón de transparencia (numeral 2.1.5) y su socialización el día 31/08/2022, GUÍA MARCO REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO y la Resolución 167 del 17/07/2022 mediante la cual se adopta la política de Administración de Riesgos. LCIR	
	Realizar sensibilizaciones sobre la Política de Administración de Riesgos al interior de la entidad	2 sensibilizaciones sobre la Política de Riesgos al interior de la entidad	Oficina Asesora de Planeación	Área de Comunicaciones	Fecha inicio: 02 de mayo de 2022 Fecha final: 31 de noviembre de 2022 S1: Julio o agosto 2022 S2: Octubre o noviembre 2022	66%	Los días 30 y 31 de agosto a través de correo electrónico interno del IDIGER, a través de 3 piezas gráficas se realizó 1 sensibilización sobre la política de administración de riesgos en la entidad	3 correos electrónicos	Hay evidencia de 2 correos electrónicos del día 30 de agosto y uno del 31 de agosto, donde se verifica información sobre la administración de riesgos en el IDIGER	66%	07/09/2022. Se evidencia una socialización sobre la Política de Administración de Riesgos al interior de la entidad mediante correos electrónicos del día 31/08/2022 - 31/08/2022, asunto: Mitigación y administración de los riesgos en el IDIGER, Política de administración de riesgos del IDIGER. LCIR	
Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar y publicar el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos y la metodología establecida para tal fin	Mapa de riesgos de corrupción actualizado y publicado en la página web de la entidad	Todas las dependencias	Oficina Asesora de Planeación	"Fecha inicio: 03 de enero de 2022	100%	Mapa de riesgos publicado en el link de transparencia desde el 31 de enero de 2022	"Mapa de Riesgos Institucional 2022	Mapa de riesgos publicado en el link de transparencia desde el 31 de enero de 2022	100%	09/09/2022. Se observó la publicación de los mapas de riesgo para cada uno de los procesos en portal del IDIGER, Planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018). https://www.idiger.gov.co/planes-institucionales-estrategicos . No obstante, no se observó la publicación del documento de monitoreo consolidado en el formato establecido, por lo cual se recomienda para esta actividad tener en cuenta las situaciones evidencias en el numeral 5.2 del presente informe. SANH	
	Identificar los riesgos de fuga de capital intelectual, los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo y los de	Acta de reunión donde se presente conclusiones del análisis correspondiente en la	Todas las dependencias.	Oficina Asesora de Planeación	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 31 de agosto de 2022	100%	Se realizó la identificación de 2 riesgos de fuga de capital y 2 riesgos de seguridad de la información transversales a todos los procesos de la entidad	Mapas de riesgos publicados con los 4 nuevos riesgos identificados https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-	La evidencia da cuenta que en el link https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion se encuentran	100%	07/09/2022. Se tomó como muestra el Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres y se evidenció el 2 riesgo de fuga de capital y 2 riesgos de seguridad de la información transversales en la hoja identificación del riesgo en el tipo de riesgo, y su tratamiento. LCIR	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Versión: 2
		Página: 25 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE DIRECTO	RESPONSABLES DE APOYO	FECHA PROGRAMADA DE CUMPLIMIENTO	PRIMER REPORTE 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022						
						PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA (DIRECTIVOS - RESPONSABLES DE LOS PROCESOS)			SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)		TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
						% DE AVANCE	REPORTES DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / PRODUCTOS ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO (ACOMPANIAMIENTO)	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
	seguridad de la información	identificación de este tipo de riesgos						institucional- corrupción	publicados los mapas de cada proceso (...)			
	Realizar el análisis de identificación de los riesgos de corrupción en los trámites, y otros procedimientos administrativos – OPAs	Acta de reunión donde se presente conclusiones del análisis correspondiente en la identificación de este tipo de riesgos	Todas las dependencias	Oficina Asesora de Planeación	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 31 de agosto de 2022	100%	Se realizó la identificación de 2 riesgos de corrupción en trámites y OPAs en el proceso de emergencias	Mapas de riesgos publicados con los 2 nuevos riesgos identificados https://www.idiger.gov.co/v.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion	La evidencia da cuenta que en el link https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion se encuentran publicados los mapas de cada proceso (...)	100%	07/09/2022. Se evidencia en el mapa de riesgos el Proceso Manejo de Emergencias y Desastres, la identificación de dos riesgos de corrupción en los trámites identificados así: - Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, el riesgo "Trámites, OPAs y Consultas de Acceso a la Información Pública" - Coordinación servicios de respuesta, emergencias y desastres, el riesgo "Trámites, OPAs y Consultas de Acceso a la Información Pública" LCIR	
	Presentar y explicar la nueva herramienta elaborada para la gestión de riesgos de la entidad	1 mesa de trabajo con los responsables de todas las dependencias para la presentación y explicación del manejo de la nueva herramienta	Oficina Asesora de Planeación	Todas las dependencias	Fecha inicio: 01 de febrero de 2022 Fecha final: 31 de mayo de 2022	100%	Se realizó el 6 de mayo una reunión con todos los procesos para realizar la explicación de la nueva herramienta para la administración de riesgos	Grabación de la reunión	Se verifica grabación de la reunión realizada el día 6 de mayo de 2022 de un aprox de 3 horas en la que se realizó la explicación de cada paso para la adecuada gestión de riesgos en el IDIGER	100%	07/09/2022. Se evidencia grabación del día 06/05/2022 de la capacitación realizada por la Oficina Asesora de Planeación sobre los pasos a realizar por parte de los responsables de los procesos en la actualización de la matriz de riesgos del IDIGER. LCIB	
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	Divulgar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad	3 piezas comunicativas con la divulgación del mapa de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación	Área de Comunicaciones	Fecha inicio: 02 de mayo de 2022 Fecha final: 31 de octubre de 2022 P1: Septiembre P2: Noviembre	33%	Se actualizaron los mapas de riesgos de todos los procesos, con la identificación de nuevos riesgos de corrupción, se publicaron en la página el 02 de septiembre, está pendiente la socialización al interior	Mapas de riesgos publicados con nuevos riesgos identificados https://www.idiger.gov.co/v.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion	La evidencia da cuenta de que fueron actualizados los mapas de riesgos de cada proceso, se recomienda concluir actividad para el último cuatrimestre	33%	07/09/2022. Se evidencia la publicación de los mapas de riesgos actualizados de los distintos procesos del IDIGER. No se evidencia la socialización de los mismos. Se recomienda difundir los nuevos mapas actualizados a las partes interesadas y dar cumplimiento a la actividad en el período. LCIB	
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	Solicitar el reporte y cargue de evidencias de los riesgos de corrupción definidos para la vigencia actual a todas las dependencias de la entidad.	3 comunicaciones internas a todas las dependencias realizando la solicitud de la información para efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Fecha inicio: 01 de abril de 2022 Fecha final: 31 de diciembre de 2022 C1: Abril C2: Julio C3: Noviembre	66%	CI individual enviada a cada una de las dependencias para el cargue de evidencias y reporte correspondiente al segundo monitoreo de mapa de riesgos 2022	CI enviado a todas las dependencias de manera individual (se adjunta la de algunas oficinas de ejemplo)	La evidencia presentada corresponde a CI 2022IE1848 enviada a todas las dependencias solicitando el reporte del 1er cuatrimestre del PAAC	66%	07/09/2022. Se evidencian Comunicaciones Internas 2022IE3073, 2022IE3076, 2022IE3079, 2022IE3080, 2022IE3081 con fecha 28/07/2022, donde se informa a los responsables de los procesos sobre las fechas del segundo monitoreo de mapas de riesgos de 2022. LCIB Se recomienda para esta actividad tener en cuenta las situaciones evidencias en el numeral 5.3 del presente informe. SANH	
	Retroalimentar a todas las dependencias sobre las recomendaciones efectuadas en el cuatrimestre anterior	3 mesas de trabajo con todas las dependencias para retroalimentar los reportes y recomendaciones anteriores	Oficina Asesora de Planeación	Todas las dependencias	Fecha inicio: 01 de marzo de 2022 Fecha final: 30 de noviembre de 2022 M1: Junio	66%	Durante el mes de junio de 2022 se realizaron mesas de trabajo independientes con cada proceso, para evaluar las recomendaciones bajo la nueva metodología, revisión y depuración de riesgos	Cronograma de reunión con cada proceso, grabaciones de algunas sesiones	Se verifica que en los días 1ero, 2 y 3 de junio de 2022, se adelantaron mesas de trabajo lideradas por la OAP para la revisión y depuración de riesgos, y recomendaciones de la nueva metodología	66%	07/09/2022. Se evidencia memorando interno 2022IE2057 del 15/05/2022 donde se informa a todas las áreas el Plan de Trabajo para la depuración e identificación de riesgos de gestión, estratégicos, corrupción, fuga de conocimiento, y seguridad de la información. Se evidencian tres grabaciones de las capacitaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación, sobre la metodología a realizar en la actualización de la herramienta de los mapas de riesgos del IDIGER. LCIR	


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 26 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

SUBCOMPONENTE / PROCESOS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE DIRECTO	RESPONSABLE DE APOYO	FECHA PROGRAMADA DE CUMPLIMIENTO	PRIMER REPORTE 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022						
						PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA (DIRECTIVOS - RESPONSABLES DE LOS PROCESOS)			SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)		TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (OFICINA DE CONTROL INTERNO)	
						% DE AVANCE	REPORTE DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / PRODUCTOS ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO (ACOMPANAMIENTO)	% DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO
									adoptada en la política interna de riesgos en el IDIGER			
	Monitorear y publicar el mapa de riesgos de corrupción	3 monitoreos realizados a los riesgos de corrupción en la herramienta dispuesta para tal fin "Mapa de riesgos Institucional"	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 30 de septiembre 2022 M1: Periodo 01 de enero al 30 de abril de 2021 M2: Periodo 01 de mayo al 31 de agosto de 2022 M3: Periodo 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	66%	Se realizó el monitoreo correspondiente según evidencias aportadas por la primera línea en el drive https://drive.google.com/drive/u/1/ folders/1fXCHyv_mIZiYVgBjYVrr7eqCxt7ob7T Se realizó publicación en el menú de transparencia https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion	Informe de monitoreo y link de publicación con cada mapa de proceso y su monitoreo correspondiente https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion	Se verifica publicación de informe de monitoreo y de 15 mapas de procesos con el reporte correspondiente por parte de la segunda línea https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion	66%	07/09/2022. Se evidencia el Informe de Monitoreo Segundo Cuatrimestre 2022 realizado por la Oficina Asesora de Planeación del 02/09/2022 con recomendaciones generales. LCIR No obstante, no se observó la publicación del documento de monitoreo consolidado en el formato establecido, por lo cual se recomienda para esta actividad tener en cuenta las situaciones evidencias en el numeral 5.2 del presente informe. SANH	
Subcomponente 5 Seguimiento	Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y publicar el informe respectivo, según lo establecido en la normatividad vigente	3 informes de seguimiento de riesgos de corrupción publicados en la página web de la entidad	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Fecha inicio: 03 de enero de 2022 Fecha final: 30 de septiembre 2022 I1: Periodo 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 I2: Periodo 01 de enero al 30 de abril de 2022 I3: Periodo 01 de mayo al 31 de agosto de 2022	66%	Se elaboraron los informes "VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 "GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN" DEL PAAC 2022, CON LOS SIGUIENTES CORTES: - A DICIEMBRE DE 2021, radicado con comunicación interna 2022IE404 del 14/01/2022. - A ABRIL 30 DE 2022, radicado con comunicación interna 2022IE2051 del 11/05/2022.	Link: 1. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1114516/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupcion%3dB3n+-+3er+cuatrimestre.pdf/ae668711-34b1-464a-b615-109d709c9ae4 2. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1324200/Informe+mapa+de+riesgos+de+corrupcion%3dB3n+corte+30+de+abril+2022+.pdf/ff2798d8-7a6f-493f-bea0-4dd7a1601d35	Se verifica publicación de los informes en el numeral 4.8.2 del menú de transparencia correspondiente a los periodos de: 1. 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2021 2. 01 de enero a 30 de abril de 2022	66%	07/09/2022. Se evidencia la publicación de los informes en el numeral 4.8.2 del menú de transparencia del IDIGER correspondientes a los periodos de: 1. 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2021 2. 01 de enero a 30 de abril de 2022. LCIR Se elaboró el informe "VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 "GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN" DEL PAAC 2022, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2022", radicado con comunicación interna 2022IE3725 del 12/09/2022.	
					PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE:	89%			PROMEDIO AVANCE DEL COMPONENTE (OCI):	89%		

Fuente: PAAC remitido por la OAP mediante correo drive compartido, con corte 30 de abril 2022, y consultado para el presente seguimiento el 06 de mayo de 2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

6. CONCLUSIONES

Por medio del presente informe la Oficina de Control Interno realizó la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 31 de agosto de 2022.

La Oficina de Control interno observó que durante el segundo cuatrimestre del 2022 se realizó la identificación de nuevos riesgos de corrupción y sus controles, así como otras tipologías de riesgos y controles, los cuales fueron identificados por la primera y segunda línea de defensa con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, dado lo anterior, se realizó el seguimiento de los 17 riesgos de corrupción y sus 27 controles.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de agosto de 2022 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional. A partir del seguimiento realizado Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2022, con corte a 31 de agosto de 2022, se observó que el Sistema de Control Interno relacionado con el monitoreo de las actividades para mitigar los riesgos de corrupción y la publicación del monitoreo consolidado en el formato establecido, la redacción de los riesgos de corrupción, la documentación de las características de los controles así como las actividades del componente 1 del PAAC por parte de la primera y segunda línea de defensa, es susceptible de mejora y correcciones inmediatas de acuerdo a las situaciones evidenciadas en el presente informe.

Teniendo en cuenta que el Manual Operativo MIPG, versión 4 de 2021, establece como "*aspectos clave para el sistema de control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1º línea de defensa*", la "*formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados*" (MIPG pág., 117), es necesario que los responsables del proceso generen las correspondientes acciones correctivas necesarias y elaborar los planes de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Elaboración informes de ley y/o seguimiento de la oficina de control interno EI-PD-14, versión 4, políticas de operación 4.15 y 4.16 que indican:


4.15 Si como resultado de la comparación que se realiza entre el criterio evaluado y la situación actual encontrada, el informe de ley y/o seguimiento genera no conformidades, observaciones y recomendaciones, los responsables de proceso o línea de defensa deberán identificar y analizar las causas que están generando la situación encontrada de acuerdo al procedimiento de planes de mejoramiento vigente en la entidad y deberán analizar la oportunidad de formular un plan de mejoramiento.

4.16 El resultado del análisis de causas así como la decisión de la elaboración o no de un plan de mejoramiento, deberán ser comunicados en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la radicación del informe de ley y/o seguimiento." (Pág. 15 – 16).

Las observaciones y recomendaciones relacionadas con la documentación del monitoreo y las características de los controles son aplicables a las demás tipologías de riesgos y controles dado que a pesar de que este informe se enfoca en los riesgos de corrupción, se observó ausencia de monitoreo de primera y segunda línea de defensa en otras tipologías de riesgos así como errores en el diseño de controles.

No obstante lo anterior, es importante señalar que se observaron mejoras relacionadas con la redacción y la alineación de los riesgos con los objetivos institucionales y el mejoramiento en la asesoría y acompañamiento de la segunda línea de defensa a la primera en cuanto a la implementación del marco para la gestión de riesgos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Versión: 2
		Página: 28 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021


A continuación, se presenta el resumen de las observaciones del presente informe:

Tabla 3. Cuadro resumen de resultados del seguimiento.

OBJETIVO	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	Página
Efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022", de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Observación 1: No obstante fueron publicados los formatos mapa de riesgo de cada proceso, no se observó la publicación del documento consolidado respecto del monitoreo de primera y segunda línea de defensa de los riesgos en el formato establecido (Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 14 del 08/06/2022) de acuerdo a lo establecido en la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad. La oficina Asesora de Planeación consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de TIC's publica el Mapa de Riesgos Institucional en la página web en el link de transparencia (Numeral 4.3.1 Planes institucionales y estratégicos) para conocimiento de la ciudadanía (...)"	4 a la 6.
	Observación 2: Se observó que tanto la primera como la segunda línea de defensa no efectuaron el registro del monitoreo del riesgo de corrupción del proceso de gestión contractual en el formato establecido con corte a 31 de agosto de 2022, incumpliendo lo establecido en Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", que establece: "los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos. Lo anterior permite que el monitoreo del riesgo sea permanente y se verifique la efectividad de los controles propuestos (Pág. 30); El monitoreo y la evaluación de los controles definidos para cada riesgo identificado, se efectuará cuatrimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación", teniendo en cuenta que para el segundo cuatrimestre se debió contar la totalidad de los reportes de monitoreo de riesgos consolidados por la primera línea de defensa dentro de los 12 primeros días hábiles del mes de agosto, y el monitoreo de la segunda línea de defensa sobre los mismos elaborado a partir del día hábil 13 hasta el último día calendario del mes de agosto.	7 a la 14.
	Observación 3: Se observó que para los riesgos 11 y 12 (según la numeración dada en la tabla 2 del presente informe) correspondientes a los procesos Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático y Manejo de emergencias y desastres, respectivamente, son susceptibles de mejora en cuanto a la redacción, puesto que tal como se encuentran documentados no contemplan todas las características necesarias para la redacción, haciendo falta de manera explícita "la definición del beneficio propio o un tercero del hecho de corrupción, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 y la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022 "Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO".	15 a la 23.
	Observación 4: Para los controles de los riesgos de corrupción se observó que: De un total de 27 controles asociados a 17 riesgos de corrupción, 24 controles no contemplan dentro de su redacción entre 1 y 6 atributos con los cuales deben ser identificados, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, DAFP, diciembre de 2020 que indica "Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018" y la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 8.2.2.3 Atributos de controles riesgos de corrupción, corrupción en los trámites y otros procedimientos administrativos – OPAs y los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo" (Seis atributos o preguntas, Pág 25.)	15 a la 23.



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 29 de 29
		Vigente desde: 28/09/2021

7. RECOMENDACIONES

- Realizar la publicación del consolidado del monitoreo de riesgos de primera, segunda y tercera línea de defensa en el formato establecido de acuerdo con la "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", numeral 5 "condiciones generales", viñeta 10 que establece: "El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad, la oficina de control interno remite el ejercicio de consolidación realizado para este informe en donde se documentó el monitoreo de primera, segunda y tercera línea de defensa en el formato establecido.
- Aplicar los tiempos establecidos en el marco vigente para la realización y registro del monitoreo de la totalidad de los riesgos de corrupción en los próximos periodos, de la misma manera ajustar la actividad 4.3 del componente 1 del PAAC.
- Realizar el ejercicio de identificación de los riesgos de corrupción de los procesos Gestión Financiera, Gestión Documental y Comunicaciones e información pública a los cuales está expuesto en cumplimiento de los objetivos de proceso y los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que en el periodo de evaluación con corte a 30 de abril de 2022 contaba con riesgos de corrupción documentados y debe considerarse para cada uno de los objetivos de los procesos pueden presentarse vulnerabilidades asociadas a la acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, ya que se en vigencias previas se han materializado riesgos relacionados detectados tanto por la entidad como en auditorías de la Contraloría.
- Ajustar la redacción de los riesgos de corrupción señaladas en el presente informe a la estructura acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.
- Efectuar la revisión y ajuste de los controles que no cuenten con lo establecido en el Marco de referencia para la Gestión del Riesgo, con el fin de contar con controles adecuados que permitan mitigar las causas que hacen que el riesgo se materialice, con el fin de asegurar la continuidad en la descripción de estas características dado que permiten generar valoraciones desde las tres líneas de defensa de acuerdo a su rol, ya sea autocontrol (primera línea), monitoreo (segunda línea) y seguimiento independiente (tercera línea).
- Aplicar las observaciones y recomendaciones relacionadas con la documentación del monitoreo y las características de los controles a las demás tipologías de riesgos y controles dado que a pesar de que este informe se enfoca en los riesgos de corrupción, se observó ausencia de monitoreo de primera y segunda línea de defensa en otras tipologías de riesgos así como errores en el diseño de controles.

Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:	
 Sergio Andrés Navarro Hernández Profesional Oficina de Control Interno.		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	12/09/2022	Fecha:	12/09/2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.